

SECRETARIA: Jamundí, 26 de Enero de 2022. A Despacho de la señora Juez, pasa el presente expediente, con solicitud de entrega de títulos judiciales del representante legal de la Cooperativa Multiactiva de Servicios y Asesorías Jurídicas Financieras y Contables "Coopjuridica". Sirvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

RAD. 2020-00208-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 157
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, Primero (01) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Dentro del presente proceso de **EJECUTIVO**, instaurado por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORIAS JURIDICAS FINANCIERAS Y CONTABLES "COOPJURIDICA"**, en contra de la señora **ALBA LUCIA ORDOÑEZ QUIJANO**, la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales descontados a la parte demandada.

En virtud de lo anterior, una vez revisada la página de Banco Agrario, se observan los siguientes títulos judiciales consignados y pendientes de pago, para este proceso:

46928000009551	9012918373	COOPJURIDICA COOPERATIVA	26/11/2021	NO APLICA	\$ 534.315,00
46928000009768	9012918373	COOPJURIDICA COOPERATIVA	27/12/2021	NO APLICA	\$ 261.746,00
46928000009909	9012918373	COOPJURIDICA COOPERATIVA	26/01/2022	NO APLICA	\$ 288.120,00

\$ 1.084.181,00

Así las cosas, y comoquiera que la última liquidación del crédito está aprobada mediante auto interlocutorio No. 3045 de fecha 06 de Diciembre de 2021, por valor de **UN MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOS PESOS (\$1.517.002,00)**, de manera que resulta procedente la entrega de los títulos judiciales descontados a la parte demandada, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado entrega de depósitos judiciales.

En consecuencia, el Despacho;

RESUELVE:

ORDENAR el pago a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORIAS JURIDICAS FINANCIERAS Y CONTABLES "COOPJURIDICA"**, identificada con Nit. **901.291.837-3**, de los siguientes Depósitos judiciales:

46928000009551	9012918373	COOPJURIDICA COOPERATIVA	26/11/2021	NO APLICA	\$ 534.315,00
46928000009768	9012918373	COOPJURIDICA COOPERATIVA	27/12/2021	NO APLICA	\$ 261.746,00
46928000009909	9012918373	COOPJURIDICA COOPERATIVA	26/01/2022	NO APLICA	\$ 288.120,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2020-00208-00

Estefany

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado **No. 014** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **02 DE FEBRERO DE 2022.**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d9e4735cc42fd1391f0a9bcfbf2938e09716e26d60e519e60c037f93e77483e

Documento generado en 27/01/2022 03:31:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>